

DECRETO N° 1148
TEMUCO, 27 JUL 2023

VISTOS:

- 1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.
- 2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 3.878 del 01/12/2016.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.441 del 27/07/2019 que aprueba las Políticas de Cobranzas Administrativas.
- 4.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 5.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, SOCIEDAD DE INVERSIONES SKY SPA, RUT 76.886.297-4 no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$1.124.899.- (Un millón ciento veinticuatro mil, ochocientos noventa y nueve pesos).
- 2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la Sección Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:
 - Acta y Notificación N° 51, de fecha 22.06.2023. En donde inspector de la Unidad de Cobranza informa que no existe contribuyente en la dirección autorizada por el municipio.
 - Certificado N° 026, del 01.07.2023, debidamente refrendado por el Secretario Municipal.
 - Decreto N° 1064, del 17.07.2023, en donde se caduca patente comercial porque contribuyente no ejerce actividad comercial en esa dirección.
 - Informe de deuda al 22.07.2023, emitido por la Encargada de Cobranza
- 3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.

DECRETO

- 1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	: SOCIEDAD DE INVERSIONES SKY SPA
Rut	: 76.886.297-4
Giro	: SANDWICH AL PASO ELABORACION Y VENTA DE COMIDA RAPIDA - CON CONSUMO EN EL LOCAL
Dirección Comercial	: DIEGO THOMPSON N° 0256
Dirección Particular	: [REDACTED]
Representante Legal	: HORTA ALVAREZ MARIA JOSE
Rut	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto.	Rol	Giro	F.Emis.	F.Venc.	Valor
115.030.100.100.100.2	Patentes Comerciales	2-26604	7533640	13/03/2023	31/03/2023	240.972
			7533646	13/03/2023	31/03/2023	227.788
			7533666	13/03/2023	31/03/2023	44.027
			7533667	13/03/2023	31/03/2023	50.299
			7533670	13/03/2023	31/03/2023	37.459
			7533673	13/03/2023	31/03/2023	33.344
			7540815	23/03/2023	31/03/2023	31.225
115.030.100.200.200.1	Cobranza Aseo en Patentes Municipales	2-26604	7533640	13/03/2023	31/03/2023	81.972
			7533646	13/03/2023	31/03/2023	77.401
			7533666	13/03/2023	31/03/2023	67.801
			7533667	13/03/2023	31/03/2023	80.291
			7533670	13/03/2023	31/03/2023	50.331
			7533673	13/03/2023	31/03/2023	51.339
			7540815	23/03/2023	31/03/2023	
Total						\$ 1.124.899

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto.	Rol	Giro	F.Emis.	F.Venc.	Valor
1240204	Deudores en Cobranza Patentes Comerciales	2-28595	7533640	13/03/2023	31/03/2023	240.972
			7533646	13/03/2023	31/03/2023	227.788
			7533666	13/03/2023	31/03/2023	44.027
			7533667	13/03/2023	31/03/2023	50.299
			7533670	13/03/2023	31/03/2023	37.459
			7533673	13/03/2023	31/03/2023	33.344
			7540815	23/03/2023	31/03/2023	31.225
1240203	Deudores en Cobranza Aseo en Patentes Municipales	2-28595	7533640	13/03/2023	31/03/2023	81.972
			7533646	13/03/2023	31/03/2023	77.401
			7533666	13/03/2023	31/03/2023	67.801
			7533667	13/03/2023	31/03/2023	80.291
			7533670	13/03/2023	31/03/2023	50.331
			7533673	13/03/2023	31/03/2023	51.339
			7540815	23/03/2023	31/03/2023	
Total						\$ 1.124.899

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.


JUAN CARLOS NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/XAS
 c.c. Asesoría Jurídica
 Depto. Contabilidad
 Depto. Tesorería Municipal
 Depto. Rentas y Patentes

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

